



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 35.173

000004

[Handwritten signature]



N°



1 PRIMER TESTIMONIO.- Folio 400.- ESCRITURA NUMERADA
2 CINCUENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Córdoba, Capital de la
3 Provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a veinte
4 días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y
5 uno, ante mi, Pablo D. Ohumada, Escribano Público, ad-
6 scripto al Registro doscientos treinta y ocho, COMPAECEN:
7 los señores Juan de Dios Alberto GARABETTI, Libreta de En-
8 rolamiento número 4.409.140, Roberto Luciano QUIROGA,
9 Documento Nacional de Identidad 11.110.288 y Nelson José
10 BULLA, Documento Nacional de Identidad 11.785.299, todos
11 argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad,
12 personas hábiles y de mi conocimiento, hoy fe, como de que
13 concurren al presente acto en nombre y representación de
14 la razón social "COOPERATIVA DE VIVIENDA CORDOBA LIMITADA"
15 (CO.VI.CO), con domicilio legal en esta Ciudad, inscripta
16 en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa en la
17 Matrícula número 8680 y Dirección de Fomento Cooperativo y
18 Mutuales de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 1098.-
19 Los nombrados comparecen en el carácter de Presidente,
20 Secretario y Tesorero respectivamente de dicha entidad,
21 cuya personería y capacidad legal para este acto acreditan
22 con los siguientes documentos: a) Estatuto y Reglamentos
23 internos b) Acta de Asamblea General Ordinaria número
24 Trece del 25 de Agosto del año 1990, de designación de
25 Consejeros; b) Acta del Consejo de Administración número

31 MAR 1992

6 - NOV 1991

7 MAR 1992



...cientos ochenta y uno del 22 de Mayo de 1991, de
...tribución de Cargos; y c) Acta del Consejo de Adminis-
...ración número Doscientos ochenta y siete del 12 de Agosto
...1991, de Autorización para este acto, que incorpora a
...la presente escritura matriz.- Y los señores Sarabetti,
...uroga y Bulla, por la representación invocada y
...creditada, DICEN: que la entidad que representan es
...propietaria del siguiente inmueble: Una fracción de campo
...ubicada en Establecimiento San Jerónimo, Chateau
...rreras, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, De-
...partamento CAPITAL, designado como LOTE VEINTISIETE, que
...de: su costado Nor-Oeste formado por una línea quebrada
...cinco tramos el primero, treinta y cinco metros setenta
...ocho centímetros, el segundo treinta y nueve metros
...intidós centímetros, el tercero, cuarenta y seis metros
...enta y cinco centímetros, el cuarto diez metros y el
...into y último tramo diez metros, lindando por todo este
...lmo en parte, con Ruta trescientos cuatro, hoy Ramón J.
...rcano y en parte con el lote veintiséis de la
...municipalidad de Córdoba; Su costado Nor-Este, doscientos
...enta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros,
...lindando con de María Esther Martínez de Mata Reyna; Su
...costado Sud-Este, ciento treinta y un metros sesenta y
...cho centímetros, lindando con calle Pública; y su costado
...d-Oeste, cerrando la figura, doscientos ochenta y siete



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3148



Nº 304379

1 metros tres centímetros, lindando con calle Pública, lo
2 que encierra una Superficie total de: TRES HECTÁREAS SIETE
3 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS, todo
4 conforme al Plano número 106.063.- COMPARECE a la otor-
5 gante por compra que hizo a la razón social Construcciones
6 Sociedad Anónima mediante Escritura número doscientos cin-
7 cuenta y cuatro de fecha veintidós de Septiembre del año
8 mil novecientos setenta y ocho, autorizada por el
9 Escribano Lanza Castelli, titular del Registro nuevo de
10 esta Ciudad, inscribiéndose el Dominio en la Matricula
11 102.735 del Departamento Capital (11).- Posteriormente el
12 inmueble de que se trata fué subdividido conforme al plano
13 79.167 transfiriéndose la Superficie de doscientos nueve
14 metros cuadrados por expropiación, inscribiéndose el
15 Dominio en la Matricula 102.735 del Departamento Capital
16 (11).- Finalmente se reinscribió el Dominio en la Matricula
17 128.794 del Departamento Capital (11) conforme al Plano
18 número 106.063.- Todo lo que así resulta de los
19 antecedentes que en legal forma he tenido a la vista para
20 este acto y a los cuales me remito, doy fé.- Continúan
21 exponiendo los comparecientes que en el terreno descripto
22 se han introducido mejoras consistentes en un Complejo de
23 Viviendas compuesto de ochenta y seis unidades
24 habitacionales.- Que de acuerdo a las disposiciones de la
25 ley 13912 y a lo dispuesto en el artículo Sexto del

7 MAR 1992



Decreto Provincial número 24912 del año 1951, la entidad
que representan ha resuelto someter el inmueble al régimen
de la Propiedad Horizontal, conforme a la Subdivisión
efectuada por el Ingeniero Civil Marcos Lipcen, matrícula
profesional número 1618 según Plano aprobado por la
Oficina Técnica Mixta Provincial - Municipal en Expediente
número 1301-0033-14829/84, una copia del cual queda
agregada a la presente escritura matriz, doy fe.
NOMENCLATURA CATASTRAL Provincial: Circunscripción 10.
Sección 05, Manzana 14, Parcela 27.- Que atento a ello
vienen a formalizar por el presente acto jurídico el
correspondiente Reglamento de Copropiedad y
Administración, en la forma, modo y con sujeción a las
cláusulas que seguidamente se especifican: REGlamento DE
COPIEDAD Y ADMINISTRACION 1. CONSORCIO DE
PROPIETARIOS.- Artículo Primero: A los efectos de este
instrumento, conforme lo prescripto por el Artículo noveno
de la ley 13512, queda constituido el Consorcio denominado
CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO RESIDENCIAL DEL
"HATEAU", con domicilio legal en Ruta Provincial trescientos
cuatro, kilómetro uno hoy Avenida Ramón J. Cárcano ki-
lómetro medio, integrado por los titulares del dominio en-
clusivo de los sectores que se determinan en el Artículo
segundo inciso a) y condóminos de los sectores que se de-
terminan en el Artículo Segundo inciso b), en las propor-



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3510/50



[Handwritten signature]



Nº 304380

ciones que se establecen en el Artículo Octavo, todo lo
cual acreditarán con las correspondientes escrituras
públicas debidamente inscriptas en los registros
pertinentes.- En caso de transmisión del dominio, el
sucesor ocupará ipso iure el lugar que tenía su antecesor
a partir de la fecha en que se perfeccione la
transmisión.- En caso de usufructo, habitación,
anticresis, locación, comodato, o cualquier clase de acto,
hecho o convenio que confiera posesión, tenencia o uso y
goce sobre una unidad que no sea a título de dueño, quien
detente tal derecho no tendrá intervención en este
consorcio, permaneciendo el nudo propietario en la
plenitud del ejercicio de sus derechos y respon-
sabilidades, cualesquiera sean los términos de los contra-
tos efectuados con los terceros, sin perjuicio de la
facultad de aquel de conferir poder.- A los efectos del
Artículo tercero inciso Décimo del Decreto 18.734/49, los
copropietarios actuales y futuros que no habiten el
inmueble, deberán constituir domicilio especial en la
Ciudad de Córdoba, mediante convenio con la Administración
del Consorcio, donde se tendrán por válidas las noti-
ficaciones, citaciones y emplazamientos que se
efectuaren.- De no formularse el convenio, las
notificaciones, citaciones y emplazamientos se tendrán por
válidas al efectuarse en la unidad habitacional



correspondiente al copropietario, sea quien fuere su
ocupante, sin perjuicio de la jurisdicción que será en to-
dos los casos la correspondiente al domicilio especial del
Consortio.- II. DIVISION DEL INMUEBLE.- Artículo Segundo:
El Barrio "Residencial del Chateau", ubicado en calle
Avenida Ramón J. Carcano kilómetro medio de esta Ciudad,
se divide en: a) Sectores y/o cosas de propiedad
exclusiva: son las unidades habitacionales, que enumeradas
correlativamente del uno al ochenta y seis, tienen la
ubicación, superficies, distribución, y porcentual que se
establecen en el plano que integra este instrumento, y que
a continuación se consigna: PARCELA HORIZONTAL UNO
(P.H.1) ó UNIDAD UNO, Departamento para vivienda ubicado
en PLANTA BAJA (posición dos), con entrada independiente
por calle Faraíso, designado por el Consortio con el
número setenta y cuatro, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA
total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho
decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie
Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento
veintidós metros veintitres decímetros cuadrados, que se
desarrollan en planta baja, patio (posición uno) de
setenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados y
patio (posición tres) de cuarenta y nueve metros noventa y
un decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de:
un entero veintion centésimos por ciento (1,21 %), lo que



ACTUACION NOTARIAL

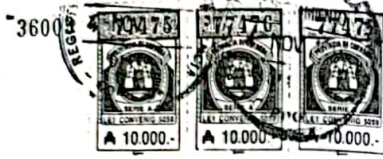
DECRETO Nº 3516/84

[Handwritten signature]



304381

1 representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres
2 decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
3 cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un
4 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
5 Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y
6 un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL DOS - (P.H.2)
7 ó UNIDAD DOS, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA
8 BAJA (posición siete), con entrada independiente por calle
9 Faraíso, designado por el Consortio con el número, setenta
10 y cinco con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y
11 ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para
12 esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso
13 exclusivo total de ciento veintitres metros cincuenta y
14 siete decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta
15 baja, patio (posición cuatro) de setenta y dos metros
16 noventa y nueve decímetros cuadrados y patio (posición
17 ocho) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cua-
18 drados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero vein-
19 tiun centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una
20 incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cua-
21 drados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cin-
22 cuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados
23 en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total:
24 ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.-
25 PARCELA HORIZONTAL TRES (P.H.3) ó UNIDAD TRES,



Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ocho), con entrada independiente por calle Ceibo, designado por el Consorcio con el número ochenta y dos, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veinticuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición cinco) de setenta y tres metros setenta y seis decímetros cuadrados y patio (posición nueve) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintinueve centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuadrados y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CUATRO - (P.H.4) o UNIDAD CUATRO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doce), con entrada independiente por calle Paraíso, designado por el Consorcio con el número setenta y seis, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO N.º 35/8/69



Comun de Uso exclusivo total de ciento veintitres metros treinta y siete decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición once) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y patio (posición quince) de setenta y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintinueve centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuadrados y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CINCO - (P.H.5) o UNIDAD CINCO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición trece), con entrada independiente por calle Ceibo, designado por el Consorcio con el número ochenta y uno, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veintitres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición diez) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y patio (posición catorce) de setenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero



veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que
representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres
decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un
decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y
un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SEIS -
(P.H.6) ó UNIDAD SEIS, Departamento para vivienda ubicado
en PLANTA BAJA (posición diecinueve), con entrada
independiente por calle Paraíso, designado por el
Consortio con el número setenta y siete, con SUPERFICIE
CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cinco metros
cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta
Común de Uso exclusivo total de ciento nueve metros
noventa y tres decímetros cuadrados, que se desarrollan en
planta baja, patio (posición dieciséis) de sesenta y tres
metros ochenta y un decímetros cuadrados y patio (posición
veinte) de cuarenta y seis metros doce decímetros
cuadrados.- Le corresponde un PERCENTUAL de: un entero
cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa
una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco
decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
trescientos noventa y cinco metros setenta y cinco
decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
Superficie Cubierta Total: noventa metros cincuenta y



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 304383



N° 304383



cinco decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SIETE -
(P.H.7) ó UNIDAD SIETE, Departamento para vivienda ubicado
en PLANTA BAJA (posición dieciocho), con entrada
independiente por calle Ceibo, designado por el Consortio
con el número ochenta, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA
total de: ochenta y cinco metros cuadrados.- Es para esta
unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo
total de ciento nueve metros noventa y tres decímetros
cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio
(posición diecisiete) de sesenta y tres metros ochenta y
un decímetros cuadrados y patio (posición veintiuno) de
cuarenta y seis metros doce decímetros cuadrados.- Le
corresponde un PERCENTUAL de: un entero cuatro centésimos
por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de
cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los
muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco
metros setenta y cinco decímetros cuadrados en la
superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total:
noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.-
PARCELA HORIZONTAL OCHO - (P.H.8) ó UNIDAD OCHO, Departa-
mento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición veinti-
cuatro), con entrada independiente por calle Paraíso,
designado por el Consortio con el número setenta y ocho,
con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cinco
metros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie



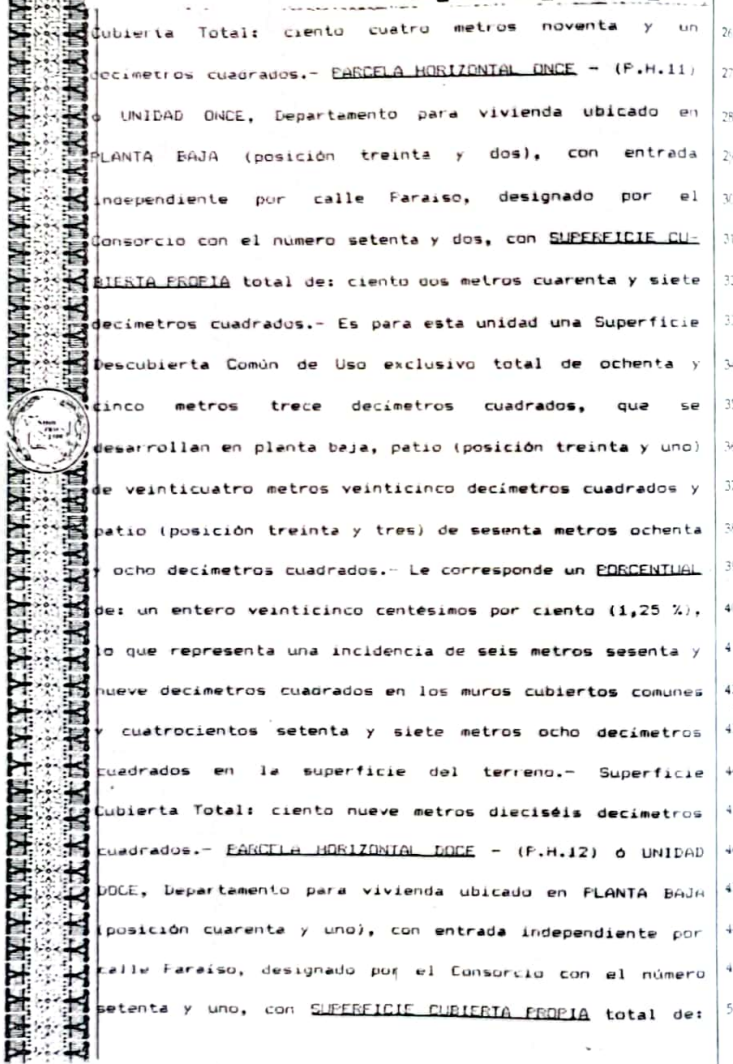



Descubierta Común de Uso exclusivo total de noventa y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición veintidós) de cuarenta y seis metros doce decímetros cuadrados y patio (posición veintisiete) de cincuenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL NUEVE (P.H.9) ó UNIDAD NUEVE, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición veinticinco), con entrada independiente por calle Ceibo, designado por el Consorcio con el número setenta y nueve, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cinco metros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de noventa y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición veintidós) de cuarenta y seis metros doce decímetros cuadrados y patio (posición veintisiete) de cincuenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero





cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL DIEZ (P.H.10) ó UNIDAD DIEZ, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición veintinueve), con entrada independiente por calle Paraíso, designado por el Consorcio con el número setenta y tres, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veinticuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición veintiocho) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y patio (posición treinta) de setenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintinueve centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie



304385

1 ciento dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.-
2 Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de
3 Uso exclusivo total de ochenta y cinco metros trece
4 decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja,
5 patio (posición cuarenta y dos) de veinticuatro metros
6 veinticinco decímetros cuadrados y patio (posición
7 cuarenta) de sesenta metros ochenta y ocho decímetros
8 cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de un entero
9 veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que re-
10 presenta una incidencia de seis metros sesenta y nueve de-
11 címetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
12 cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros
13 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
14 Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros
15 cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL TRECE - (P.H.13) ó UNIDAD
16 TRECE, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
17 (posición treinta y cinco), con entrada independiente por
18 calle Fino, designado por el Consorcio con el número
19 sesenta y siete, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de
20 ciento dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.-
21 Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de
22 Uso exclusivo total de ochenta y cinco metros trece
23 decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja,
24 patib (posición treinta y cuatro) de sesenta metros
25 ochenta y ocho decímetros cuadrados y patio (posición



treinta y seis) de veinticuatro metros veinticinco
decímetros cuadrados.- Le corresponde un PERCENTUAL de un
entero veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que
representa una incidencia de seis metros sesenta y nueve
decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros
cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros
cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CATORCE - (P.H.14) ó UNIDAD
CATORCE, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
(posición treinta y ocho), con entrada independiente por
calle Pino, designado por el Consorcio con el número se-
senta y ocho, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de
ciento dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.-
Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de
uso exclusivo total de ochenta y cinco metros trece
decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja,
patio (posición treinta y siete) de veinticuatro metros
veinticinco decímetros cuadrados y patio (posición treinta
y nueve) de sesenta metros ochenta y ocho decímetros
cuadrados.- Le corresponde un PERCENTUAL de un
entero veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que
representa una incidencia de seis metros sesenta y nueve
decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros



ACTUACIÓN NOTARIAL
DECRETO N° 3516/89



N° 304386

1 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
2 Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros
3 cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL QUINCE - (P.H.15) ó UNIDAD
4 QUINCE, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
5 (posición cuarenta y cinco), con entrada independiente por
6 calle Pino, designado por el Consorcio con el número
7 sesenta y nueve, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de
8 noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros
9 cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta
10 Común de Uso exclusivo total de ciento doce metros setenta
11 y ocho decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta
12 baja, patio (posición cuarenta y cuatro) de cincuenta
13 metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y patio
14 (posición cuarenta y seis) de sesenta y dos metros veinte
15 decímetros cuadrados.- Le corresponde un PERCENTUAL de un
16 entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que
17 representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres
18 decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
19 cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un
20 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Su-
21 perficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un
22 decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL DIECISEIS
23 (P.H.16) ó UNIDAD DIECISEIS, Departamento para vivienda
24 ubicado en PLANTA BAJA (posición cuarenta y ocho), con en-
25 trada independiente por calle Paraíso, designado por el



Consortio con el número setenta, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento doce metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición cuarenta y tres) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y patio (posición cuarenta y siete) de sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL DIECISIETE - (P.H.17) ó UNIDAD DIECISIETE, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición cincuenta), con entrada independiente por calle Ombú, designado por el Consorcio con el número dieciocho, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento doce metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición cuarenta y



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 35979 AHUMADA



304387

nueve) de sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados y patio (posición cincuenta y cuatro) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL DIECIOCHO - (P.H.18) ó UNIDAD DIECIOCHO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición cincuenta y dos), con entrada independiente por calle Eucalipto, designado por el Consorcio con el número diecinueve, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento doce metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición cincuenta y uno) de sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados y patio (posición cincuenta y tres) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros



cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL DIECINUEVE (P.H.19) ó UNIDAD DIECINUEVE, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición cincuenta y ocho), con entrada independiente por calle Ombú, designado por el Consorcio con el número diecisiete, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento diecinueve metros noventa y seis decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición cincuenta y cinco) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y patio (posición cincuenta y nueve) de sesenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL VEINTE



ACTUACIÓN NOTARIAL

DECRETO Nº 3518/91



304388

1 (P.H.20) ó UNIDAD VEINTE, Departamento para vivienda
2 ubicado en PLANTA BAJA (posición cincuenta y siete), con
3 entrada independiente por calle Eucalipto, designado por
4 el Consorcio con el número veinte, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho
5 decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie
6 Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento
7 diecinueve metros noventa y seis decímetros cuadrados, que
8 se desarrollan en planta baja, patio (posición cincuenta y
9 seis) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cua-
10 drados y patio (posición sesenta) de sesenta y nueve
11 metros treinta y ocho decímetros cuadrados.- Le
12 corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún
13 centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una
14 incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros
15 cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos
16 cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros
17 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
18 Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un
19 decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL VEINTIUNO
20 (P.H.21) ó UNIDAD VEINTIUNO, Departamento para vivienda
21 ubicado en PLANTA BAJA (posición sesenta y tres), con en-
22 trada independiente por calle Ombú, designado por el Con-
23 sorcio con el número seis, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA
24 total de: ochenta y cinco metros cuadrados.- Es para esta
25

35965

N.º 91

DIARIO

CURROBA

35965

N.º 91

DIARIO

CURROBA

35965

N.º 91

DIARIO

CURROBA

A 10.000.-

A 10.000.-

A 10.000.-

unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo
total de ciento diez metros noventa y tres decímetros cua-
drados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición
sesenta y dos) de cuarenta y siete metros veintiún decíme-
tros cuadrados y patio (posición sesenta y seis) de
sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados.
Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro
centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una
incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros
cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos
noventa y cinco metros setenta y cinco decímetros
cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
Cubierta Total: noventa metros cincuenta y cinco
decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL VEINTIDOS
(P.H.22) ó UNIDAD VEINTIDOS, Departamento para vivienda
ubicado en PLANTA BAJA (posición sesenta y cuatro), con
entrada independiente por calle Eucalipto, designado por
el Consorcio con el número once, con SUPERFICIE CUBIERTA
PROPIA total de: ochenta y cinco metros cuadrados.- Es
para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso
exclusivo total de ciento diez metros noventa y tres
decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja,
patio (posición sesenta y uno) de cuarenta y siete metros
veintiún decímetros cuadrados y patio (posición sesenta y
cinco) de sesenta y tres metros setenta y dos decímetros



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N.º 3518/89



N.º 304389

1 cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero
2 cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa
3 una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco
4 decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
5 trescientos noventa y cinco metros setenta y cinco
6 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
7 Superficie Cubierta Total: noventa metros cincuenta y
8 cinco decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL VEINTITRES
9 - (P.H.23) ó UNIDAD VEINTITRES, Departamento para
10 vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición setenta), con
11 entrada independiente por calle Ombú, designado por el
12 Consorcio con el número cinco, con SUPERFICIE CUBIERTA
13 PROPIA total de: ochenta y cinco metros cuadrados.- Es
14 para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso
15 exclusivo total de ciento treinta y un metros cuarenta y
16 ocho decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta
17 baja, patio (posición sesenta y siete) de sesenta y tres
18 metros setenta y dos decímetros cuadrados y patio
19 (posición setenta y uno) de sesenta y siete metros setenta
20 y seis decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL
21 de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo
22 que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y
23 cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes
24 y trescientos noventa y cinco metros setenta y cinco
25 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.

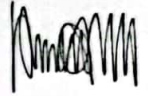





patio (posición setenta y nueve) de veinticuatro metros
 veinticinco decímetros cuadrados y patio (posición ochenta
 y uno) de sesenta y un metros cincuenta y ocho decímetros
 cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero
 veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que repre-
 senta una incidencia de seis metros sesenta y nueve
 decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
 cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros
 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
 Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros
 cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL VEINTISIETE - (P.H.27) ó
 UNIDAD VEINTISIETE, Departamento para vivienda ubicado en
 PLANTA BAJA (posición setenta y tres), con entrada
 independiente por calle Eucalipto, designado por el
 Consorcio con el número trece, con SUPERFICIE CUBIERTA
PROPIA total de: ciento dos metros cuarenta y siete
 decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie
 Descubierta Común de Uso exclusivo total de ochenta y
 cinco metros trece decímetros cuadrados, que se
 desarrollan en planta baja, patio (posición setenta y
 cinco) de sesenta metros ochenta y ocho decímetros cuadra-
 dos y patio (posición setenta y cuatro) de veinticuatro
 metros veinticinco decímetros cuadrados.- Le corresponde
 un PORCENTUAL de: un entero veinticinco centésimos por
 ciento (1,25 %), lo que representa una incidencia de seis




ACTUACION NOTARIAL
 DECRETO Nº. 3518/69




1 metros sesenta y nueve decímetros cuadrados en los muros
 2 cubiertos comunes y cuatrocientos setenta y siete metros
 3 ocho decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
 4 Superficie Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis
 5 decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL VEINTIOCHO -
 6 (P.H.28) ó UNIDAD VEINTIOCHO, Departamento para vivienda
 7 ubicado en PLANTA BAJA (posición ochenta y tres), con
 8 entrada independiente por calle Eucalipto, designado por
 9 el Consorcio con el número catorce, con SUPERFICIE
 10 CUBIERTA PROPIA total de: ciento dos metros cuarenta y
 11 siete decímetros cuadrados.-Es para esta unidad una
 12 Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de
 13 ochenta y cinco metros ochenta y tres decímetros
 14 cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio
 15 (posición ochenta y dos) de sesenta y un metros cincuenta
 16 y ocho decímetros cuadrados y patio (posición ochenta y
 17 cuatro) de veinticuatro metros veinticinco decímetros
 18 cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero
 19 veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que re-
 20 presenta una incidencia de seis metros sesenta y nueve de-
 21 címetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
 22 cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros
 23 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
 24 Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros
 25 cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL VEINTINUEVE - (P.H.29) ó



UNIDAD VEINTINUEVE, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ochenta y seis), con entrada independiente por calle Ceibo, designado por el Consorcio con el número ochenta y tres, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de noventa y cuatro metros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ochenta y cinco.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL TREINTA - (P.H.30) ó UNIDAD TREINTA, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ochenta y siete), con entrada independiente por calle Ceibo, designado por el Consorcio con el número ochenta y cuatro, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento treinta y un metros dos decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº. 3516/83

[Handwritten signature]



304392

1 (posición ochenta y ocho).- Le corresponde un PORCENTUAL
2 de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo
3 que representa una incidencia de seis metros cuarenta y
4 tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
5 cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un deci-
6 metros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
7 Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decime-
8 tros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL TREINTA Y UNO -
9 (P.H.31) ó UNIDAD TREINTA Y UNO, Departamento para vi-
10 vienda ubicado en PLANTA BAJA (posición noventa y dos),
11 con entrada independiente por calle Ombú, designado por el
12 Consorcio con el número ochenta y seis, con SUPERFICIE CU-
13 BIERTA PROPIA total de: ochenta y cuatro metros noventa y
14 tres decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Super-
15 ficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento
16 quince metros setenta y dos decímetros cuadrados, que se
17 desarrollan en planta baja, patio (posición ochenta y
18 nueve) de cincuenta y cuatro metros setenta y seis decime-
19 tros cuadrados y patio (posición noventa y tres) de
20 sesenta metros noventa y seis decímetros cuadrados.- Le
21 corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos
22 por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de
23 cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los
24 muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco
25 metros cuarenta y dos decímetros cuadrados en la



superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.-

PARCELA HORIZONTAL TREINTA Y DOS - (P.H.32) ó UNIDAD TREINTA Y DOS, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición noventa y uno), con entrada independiente por calle Ombú, designado por el Consorcio con el número ochenta y cinco, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de metros ciento quince setenta y dos decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición noventa) de cincuenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados y patio (posición noventa y cuatro) de sesenta metros noventa y seis decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.-

PARCELA HORIZONTAL TREINTA Y TRES - (P.H.33) ó UNIDAD TREINTA Y TRES, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición noventa y seis), con entrada



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69

[Handwritten signature]



304393

1 independiente por calle Ombú, designado por el Consorcio
2 con el número uno, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total
3 de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros
4 cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta
5 Común de Uso exclusivo total de ciento cincuenta y cinco
6 metros cuarenta y un decímetros cuadrados, que se
7 desarrollan en planta baja, patio (posición noventa y
8 cinco).- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veinti
9 tién centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una
10 incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cua
11 drados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cin
12 cuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados
13 en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total:
14 ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.-

15 PARCELA HORIZONTAL TREINTA Y CUATRO - (P.H.34) ó UNIDAD
16 TREINTA Y CUATRO, Departamento para vivienda ubicado en
17 PLANTA BAJA (posición noventa y ocho), con entrada
18 independiente por calle Ombú, designado por el Consorcio
19 con el número dos, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total
20 de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros
21 cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta
22 Común de Uso exclusivo total de ciento setenta y un metros
23 noventa y siete decímetros cuadrados, que se desarrollan
24 en planta baja, patio (posición noventa y siete).- Le
25 corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún



centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una
incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros
cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos
cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros
cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un
decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL TREINTA Y CINCO
- (P.H.35) ó UNIDAD TREINTA Y CINCO, Departamento para vi-
vienda ubicado en PLANTA BAJA (posición cien), con entrada
independiente por calle Eucalipto, designado por el
Consortio con el número quince, con SUPERFICIE CUBIERTA
PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho
decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie
Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento
veintitres metros veinticuatro decímetros cuadrados, que
se desarrollan en planta baja, patio (posición noventa y
nueve) de setenta y dos metros treinta y dos decímetros
cuadrados y patio (posición ciento uno) de cincuenta
metros noventa y dos decímetros cuadrados.- Le corresponde
un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento
(1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros
cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros
cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros
cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del
terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69

[Handwritten signature]



304394

noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL
TREINTA Y SEIS - (P.H.36) ó UNIDAD TREINTA Y SEIS,
Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
(posición ciento cuatro), con entrada independiente por
calle Eucalipto, designado por el Consortio con el número
dieciséis, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de:
noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros
cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta
Común de Uso exclusivo total de ciento cuarenta y nueve
metros veintiocho decímetros cuadrados, que se desarrollan
en planta baja, patio (posición ciento seis) de noventa y
ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados y patio
(posición ciento dos) de cincuenta ~~metros~~ metros noventa y
dos decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL
de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo
que representa una incidencia de seis metros cuarenta y
tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un deci-
metros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decime-
tros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL TREINTA Y SIETE -
(P.H.37) ó UNIDAD TREINTA Y SIETE, Departamento para vi-
vienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento cinco), con
entrada independiente por calle Sauce, designado por el
Consortio con el número veintiuno, con SUPERFICIE CUBIERTA



PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho de-
címetros cuadrados.-Es para esta unidad una Superficie
Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento
cuarenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados,
que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento
tres) de cincuenta metros noventa y dos decímetros
cuadrados y patio (posición ciento siete) de noventa y
ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados.- Le
corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún
centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una
incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros
cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos
cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros
cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decime-
tros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL TREINTA Y OCHO -
(P.H.38) ó UNIDAD TREINTA Y OCHO, Departamento para vi-
vienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento doce), con
entrada independiente por calle Sauce, designado por el
Consortio con el número diez, con SUPERFICIE CUBIERTA PRO-
PIA total de: ciento dos metros cuarenta y siete
decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie
Descubierta Común de Uso exclusivo total de ochenta y
cinco metros trece decímetros cuadrados, que se
desarrollan en planta baja, patio (posición ciento trece)



ACTUACIÓN NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/89

[Handwritten signature]



304395

1 de veinticuatro metros veinticinco decímetros cuadrados y
2 patio (posición ciento once) de sesenta metros ochenta y
3 ocho decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL
4 de: un entero veinticinco centésimos por ciento (1,25 %),
5 lo que representa una incidencia de seis metros sesenta y
6 nueve decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes
7 y cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros
8 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
9 Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros
10 cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL TREINTA Y NUEVE - (P.H.39)
11 ó UNIDAD TREINTA Y NUEVE, Departamento para vivienda
12 ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento quince), con
13 entrada independiente por calle Sauce, designado por el
14 Consortio con el número nueve, con SUPERFICIE CUBIERTA
15 PROPIA total de: ciento dos metros cuarenta y siete
16 decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie
17 Descubierta Común de Uso exclusivo total de ochenta y
18 cinco metros trece decímetros cuadrados, que se
19 desarrollan en planta baja, patio (posición ciento
20 catorce) de veinticuatro metros veinticinco decímetros
21 cuadrados y patio (posición ciento dieciséis) de sesenta
22 metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.- Le
23 corresponde un PORCENTUAL de: un entero veinticinco
24 centésimos por ciento (1,25 %), lo que representa una
25 incidencia de seis metros sesenta y nueve decímetros



cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos
setenta y siete metros ocho decímetros cuadrados en la
superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento
nueve metros dieciséis decímetros cuadrados.- PARCELA
HORIZONTAL CUARENTA - (P.H.40) ó UNIDAD CUARENTA,
Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
(posición ciento nueve), con entrada independiente por
calle Eucalipto, designado por el Consorcio con el número
siete, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ciento dos
metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.- Es para
esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso
exclusivo total de ochenta y cinco metros trece decímetros
cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio
(posición ciento diez) de sesenta metros ochenta y ocho
decímetros cuadrados y patio (posición ciento ocho) de
veinticuatro metros veinticinco decímetros cuadrados.- Le
corresponde un PORCENTUAL de: un entero veinticinco
centésimos por ciento (1,25 %), lo que representa una
incidencia de seis metros sesenta y nueve decímetros
cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos
setenta y siete metros ocho decímetros cuadrados en la
superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento
nueve metros dieciséis decímetros cuadrados.- PARCELA
HORIZONTAL CUARENTA Y UNO - (P.H.41) ó UNIDAD CUARENTA Y
UNO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3518/83

[Handwritten signature]



304396

(posición ciento dieciocho), con entrada independiente por
calle Eucalipto, designado por el Consorcio con el número
ocho, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ciento dos
metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.- Es para
esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso
exclusivo total de ochenta y cinco metros trece decímetros
cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio
(posición ciento diecisiete) de cincuenta metros ochenta y
ocho decímetros cuadrados y patio (posición ciento
diecinueve) de veinticuatro metros veinticinco decímetros
cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero
veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que
representa una incidencia de seis metros sesenta y nueve
decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros
cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros
cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CUARENTA Y DOS - (P.H.42) ó
UNIDAD CUARENTA Y DOS, Departamento para vivienda ubicado
en PLANTA BAJA (posición ciento veintiuno), con entrada
independiente por calle Sauce, designado por el Consorcio
con el número veintidós, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA
total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros
cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta
Común de Uso exclusivo total de ciento veinticuatro metros



veintisiete decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento veinte) de cincuenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados y patio (posición ciento veintidós) de setenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CUARENTA Y TRES - (P.H.43) ó UNIDAD CUARENTA Y TRES, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento veinticinco), con entrada independiente por calle Sauce, designado por el Consorcio con el número veintitrés, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veintitrés metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento veintitrés) de setenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados y patio (posición ciento veintisiete) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.- Le corresponde un



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3518/89



304397



1 PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento
2 (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros
3 cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros
4 cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros
5 cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del
6 terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros
7 noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL
8 CUARENTA Y CUATRO - (P.H.44) ó UNIDAD CUARENTA Y CUATRO,
9 Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
10 (posición ciento veintiséis), con entrada independiente
11 por calle Roble, designado por el Consorcio con el número
12 veintiséis, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de:
13 noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cua-
14 drados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta
15 Común de Uso exclusivo total de ciento veintitrés metros
16 cincuenta y siete decímetros cuadrados, que se desarrollan
17 en planta baja, patio (posición ciento veinticuatro) de
18 setenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados
19 y patio (posición ciento veintiocho) de cincuenta metros
20 cincuenta y ocho decímetros cuadrados.- Le corresponde un
21 PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento
22 (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros
23 cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros
24 cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros
25 cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del



terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CUARENTA Y CINCO - (P.H.45) ó UNIDAD CUARENTA Y CINCO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento treinta y uno), con entrada independiente por calle Sauce, designado por el Consorcio con el número veinticuatro, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento doce metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento veintinueve) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y patio (posición ciento treinta y tres) de sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CUARENTA Y SEIS - (P.H.46) ó UNIDAD CUARENTA Y SEIS, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento treinta y dos), con entrada independiente por calle Roble, designado



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N.º 3546/69

[Handwritten signature]



304398

1 por el Consorcio con el número veinticinco, con SUPERFICIE
2 CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y
3 ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Super-
4 ficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento
5 doce metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que se
6 desarrollan en planta baja, patio (posición ciento
7 treinta) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros
8 cuadrados y patio (posición ciento treinta y cuatro) de
9 sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados.- Le
10 corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún
11 centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una
12 incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros
13 cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos
14 cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros
15 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
16 Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un
17 decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CUARENTA Y SIETE
18 - (P.H.47) ó UNIDAD CUARENTA Y SIETE, Departamento para
19 vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento treinta y
20 seis), con entrada independiente por calle Roble,
21 designado por el Consorcio con el número veintisiete, con
22 SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros
23 cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad
24 una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de
25 ciento siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados,



que se desarrollan en planta baja, que corresponde a un patio (posición) de metros decímetros cuadrados y un patio de (posición) de metros decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CUARENTA Y OCHO - (P.H.48) ó UNIDAD CUARENTA Y OCHO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento treinta y nueve), con entrada independiente por calle Alamo, designado por el Consorcio con el número treinta y dos, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cinco metros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de noventa y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento treinta y ocho) de cincuenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y patio (posición ciento cuarenta y cuatro) de cuarenta y seis metros doce decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3518/88



304395

1 cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los
2 muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco
3 metros setenta y cinco decímetros cuadrados en la
4 superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total:
5 noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.-
6 PARCELA HORIZONTAL CUARENTA Y NUEVE - (P.H.49) ó UNIDAD
7 CUARENTA Y NUEVE, Departamento para vivienda ubicado en
8 PLANTA BAJA (posición ciento cuarenta y uno), con entrada
9 independiente por calle Tala, designado por el Consorcio
10 con el número treinta y tres, con SUPERFICIE CUBIERTA
11 PROPIA total de: ochenta y cinco metros cuadrados.- Es
12 para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso
13 exclusivo total de noventa y ocho metros noventa y siete
14 decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja,
15 patio (posición ciento cuarenta) de cincuenta y dos metros
16 ochenta y cinco decímetros cuadrados y patio (posición
17 ciento cuarenta y dos) de cuarenta y seis metros doce
18 decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un
19 entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que
20 representa una incidencia de cinco metros cincuenta y
21 cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes
22 y trescientos noventa y cinco metros setenta y cinco
23 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
24 Superficie Cubierta Total: noventa metros cincuenta y
25 cinco decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CINCUENTA



- (P.H.50) ó UNIDAD CINCUENTA, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento cuarenta y seis), con entrada independiente por calle Alamo, designado por el Consorcio con el número treinta y uno, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cinco metros cuadrados.-Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento cuarenta y cinco) de cuarenta y seis metros doce decímetros cuadrados y patio (posición ciento cuarenta y nueve) de sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CINCUENTA Y UNO - (P.H.51) ó UNIDAD CINCUENTA Y UNO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento cuarenta y siete), con entrada independiente por calle Tala, designado por el Consorcio con el número treinta y cuatro, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cinco metros cuadrados.- Es para esta



ACTUACION NOTARIAL

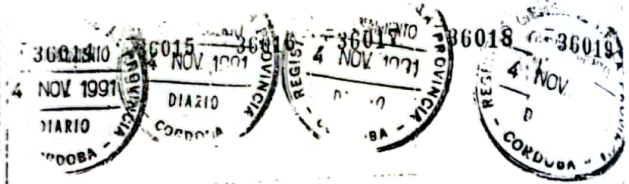
DECRETO Nº 351815

[Firma manuscrita]



30440C

1 unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo
2 total de ciento nueve metros ochenta y cuatro decímetros
3 cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio
4 (posición ciento cuarenta y tres) de cuarenta y seis
5 metros doce decímetros cuadrados y patio (posición ciento
6 cuarenta y ocho) de sesenta y tres metros setenta y dos
7 decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un
8 entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que
9 representa una incidencia de cinco metros cincuenta y
10 cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes
11 y trescientos noventa y cinco metros setenta y cinco
12 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
13 Superficie Cubierta Total: noventa metros cincuenta y
14 cinco decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CINCUENTA
15 Y DOS - (P.H.52) ó UNIDAD CINCUENTA Y DOS, Departamento
16 para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento
17 cincuenta y tres), con entrada independiente por calle
18 Alamo, designado por el Consorcio con el número treinta,
19 con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho
20 metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.-Es para esta
21 unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo
22 total de ciento veintitrés metros cuarenta y siete
23 decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja,
24 patio (posición ciento cincuenta) de cuarenta y nueve
25 metros ochenta y un decímetros cuadrados y patio (posición



ciento cincuenta y cuatro) de setenta y tres metros
sesenta y seis decímetros cuadrados.- Le corresponde un
PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento
(1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros
cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros
cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros
cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del
terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros
noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL
CINCUENTA Y TRES - (P.H.53) ó UNIDAD CINCUENTA Y TRES, De-
partamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición
ciento cincuenta y dos), con entrada independiente por ca-
lle Tala, designado por el Consorcio con el número treinta
y cinco, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa
y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es
para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso
exclusivo total de ciento veintitrés metros cuarenta y
siete decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta
baja, patio (posición ciento cincuenta y uno) de cuarenta
y nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados y patio
(posición ciento cincuenta y cinco) de setenta y tres
metros sesenta y seis decímetros cuadrados.- Le
corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún
centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una
incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros

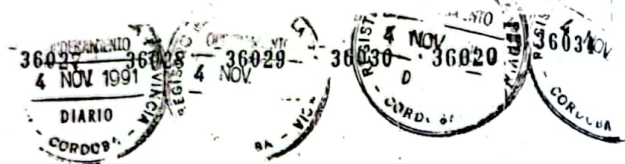


ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3518/89



304401

1 cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos
2 cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros
3 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
4 Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decime-
5 tros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CINCUENTA Y CUATRO -
6 (P.H.54) ó UNIDAD CINCUENTA Y CUATRO, Departamento para
7 vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento sesenta),
8 con entrada independiente por calle Alamo, designado por
9 el Consorcio con el número veintinueve, con SUPERFICIE CU-
10 BERTA PROPIA total de: ochenta y cuatro metros noventa y
11 tres decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una
12 Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de
13 ciento diecinueve metros veintitrés decímetros cuadrados,
14 que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento
15 cincuenta y nueve) de cincuenta y tres metros ochenta y
16 nueve decímetros cuadrados y patio (posición ciento
17 sesenta y uno) de sesenta y cinco metros treinta y cuatro
18 decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un
19 entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que
20 representa una incidencia de cinco metros cincuenta y
21 cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes
22 y trescientos noventa y cinco metros cuarenta y dos
23 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
24 Superficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho
25 decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CINCUENTA Y



CINCO - (P.H.55) ó UNIDAD CINCUENTA Y CINCO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento sesenta y tres), con entrada independiente por calle Alamo, designado por el Consorcio con el número veintiocho, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento diecinueve metros veintitrés decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento sesenta y cuatro) de cincuenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y patio (posición ciento sesenta y dos) de sesenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CINCUENTA Y SEIS - (P.H.56) ó UNIDAD CINCUENTA Y SEIS, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento cincuenta y siete), con entrada independiente por calle Tala, designado por el Consorcio con el número treinta y seis, con SUPERFICIE



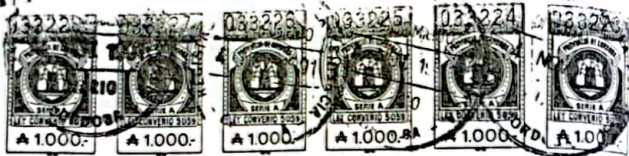
ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/83



304402

1 CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cuatro metros noventa
2 y tres decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una
3 Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de
4 ciento diecinueve metros veintitrés decímetros cuadrados,
5 que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento
6 cincuenta y ocho) de cincuenta y tres metros cincuenta y
7 nueve decímetros cuadrados y patio (posición ciento
8 cincuenta y seis) de sesenta y cinco metros treinta y
9 cuatro decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL
10 de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo
11 que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y
12 cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes
13 y trescientos noventa y cinco metros cuarenta y dos
14 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Su-
15 perficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho
16 decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CINCUENTA Y
17 SIETE - (P.H.57) ó UNIDAD CINCUENTA Y SIETE, Departamento
18 para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento
19 sesenta y seis), con entrada independiente por calle Tala,
20 designado por el Consorcio con el número treinta y siete,
21 con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cuatro
22 metros noventa y tres decímetros cuadrados.-Es para esta
23 unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo
24 total de ciento diecinueve metros veintitrés decímetros
25 cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio



(posición ciento sesenta y cinco) de cincuenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y patio (posición ciento sesenta y siete) de sesenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

PARCELA HORIZONTAL CINCUENTA Y OCHO - (P.H.58) ó UNIDAD CINCUENTA Y OCHO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento sesenta y nueve), con entrada independiente por calle Tale, designado por el Consorcio con el número treinta y ocho, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veintitrés metros sesenta decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento sesenta y ocho) de cincuenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados y patio (posición ciento setenta) de setenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veinticuatro



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº. 3518/69



304403

1 centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una
2 incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros
3 cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos
4 cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros
5 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cu-
6 bierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros
7 cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL CINCUENTA Y NUEVE
8 (P.H.59) ó UNIDAD CINCUENTA Y NUEVE, Departamento para
9 vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento setenta y
10 cuatro), con entrada independiente por calle Lapacho,
11 designado por el Consorcio con el número treinta y nueve,
12 con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ciento dos metros
13 cuarenta y siete decímetros cuadrados.- Es para esta
14 unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo
15 total de noventa y cinco metros cincuenta y ocho
16 decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja,
17 patio (posición ciento setenta y uno) de cincuenta y nueve
18 metros setenta y dos decímetros cuadrados y patio
19 (posición ciento setenta y cinco) de treinta y cinco
20 metros ochenta y seis decímetros cuadrados.- Le
21 corresponde un PORCENTUAL de: un entero veinticinco
22 centésimos por ciento (1,25 %), lo que representa una
23 incidencia de seis metros sesenta y nueve decímetros cua-
24 drados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos se-
25 tenta y siete metros ocho decímetros cuadrados en la

023222

1000r

1000r

1000r

1000r

1000r

1000r

superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento
nueve metros dieciséis decímetros cuadrados.- PARCELA
HORIZONTAL SESENTA - (P.H.60) ó UNIDAD SESENTA,
Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
(posición ciento setenta y tres), con entrada
independiente por calle Lapacho, designado por el
Consortio con el número cuarenta, con SUPERFICIE CUBIERTA
PROPIA total de: ciento dos metros cuarenta y siete
decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie
Descubierta Común de Uso exclusivo total de noventa y
cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que se
desarrollan en planta baja, patio (posición ciento setenta
y dos) de cincuenta y nueve metros setenta y dos
decímetros cuadrados y patio (posición ciento setenta y
seis) de treinta y cinco metros ochenta y seis decímetros
cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero
veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que
representa una incidencia de seis metros sesenta y nueve
decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros
cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros
cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SESENTA Y UNO - (P.H.61) ó
UNIDAD SESENTA Y UNO, Departamento para vivienda ubicado
en PLANTA BAJA (posición ciento ochenta y uno), con

ACTUACIÓN NOTARIAL

DECRETO Nº. 3516/69

304404

1 entrada independiente por calle Tala, designado por el
2 Consorcio con el número cuarenta y tres, con SUPERFICIE
3 CUBIERTA PROPIA total de: ciento dos metros cuarenta y
4 siete decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una
5 Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de
6 noventa y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados,
7 que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento
8 setenta y siete) de treinta y cinco metros ochenta y seis
9 decímetros cuadrados y patio (posición ciento ochenta y
10 dos) de sesenta y dos metros setenta y seis decímetros
11 cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero
12 veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que
13 representa una incidencia de seis metros sesenta y nueve
14 decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
15 cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros
16 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
17 Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros
18 cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SESENTA Y DOS - (P.H.62) ó
19 UNIDAD SESENTA Y DOS, Departamento para vivienda ubicado
20 en PLANTA BAJA (posición ciento setenta y nueve), con
21 entrada independiente por calle Tala, designado por el
22 Consorcio con el número cuarenta y cuatro, con SUPERFICIE
23 CUBIERTA PROPIA total de: ciento dos metros cuarenta y
24 siete decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una
25 Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de



noventa y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento setenta y ocho) de treinta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados y patio (posición ciento ochenta) de sesenta y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que representa una incidencia de seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SESENTA Y TRES - (P.H.63) ó UNIDAD SESENTA Y TRES, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento ochenta y seis), con entrada independiente por calle Lapacho, designado por el Consorcio con el número cuarenta y dos, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veintiún metros veintidós decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento ochenta y tres) de sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y patio (posición ciento ochenta y siete) de cincuenta y cinco metros treinta y tres decí-



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3518/89



304405

1 tros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un
2 entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que
3 representa una incidencia de cinco metros cincuenta y
4 cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes
5 y trescientos noventa y cinco metros cuarenta y dos
6 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
7 Superficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho
8 decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SESENTA Y CUATRO
9 - (P.H.64) ó UNIDAD SESENTA Y CUATRO, Departamento para
10 vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento ochenta y
11 cinco), con entrada independiente por calle Lapacho,
12 designado por el Consorcio con el número cuarenta y uno,
13 con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cuatro
14 metros noventa y tres decímetros cuadrados.-Es para esta
15 unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo
16 total de ciento veintiún metros veintidós decímetros
17 cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio
18 (posición ciento ochenta y cuatro) de sesenta y cinco
19 metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y patio
20 (posición ciento ochenta y ocho) de cincuenta y cinco me-
21 tros treinta y tres decímetros cuadrados.- Le corresponde
22 un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento
23 (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros
24 cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros
25 cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros



cuarenta y dos decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SESENTA Y CINCO - (P.H.65) ó UNIDAD SESENTA Y CINCO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento noventa y uno), con entrada independiente por calle Cedro, designado por el Consorcio con el número cuarenta y cinco, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veintidós metros veintidós decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento noventa) de cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados y patio (posición ciento noventa y cuatro) de sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SESENTA Y SEIS - (P.H.66) ó UNIDAD SESENTA Y SEIS, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N.º 3516/63



304406

1 (posición ciento noventa y dos), con entrada independiente
2 por calle Cedro, designado por el Consorcio con el número
3 cuarenta y seis, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de:
4 ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros
5 cuadrados.-Es para esta unidad una Superficie Descubierta
6 Común de Uso exclusivo total de ciento veintidós metros
7 veintidós decímetros cuadrados, que se desarrollan en
8 planta baja, patio (posición ciento ochenta y nueve) de
9 cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros
10 cuadrados y patio (posición ciento noventa y tres) de
11 sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros
12 cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero
13 cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa
14 una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco
15 decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y
16 trescientos noventa y cinco metros cuarenta y dos
17 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
18 Superficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho
19 decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SESENTA Y SIETE
20 - (P.H.67) ó UNIDAD SESENTA Y SIETE, Departamento para
21 vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento noventa y
22 ocho), con entrada independiente por calle Cedro,
23 designado por el Consorcio con el número cuarenta y ocho,
24 con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ciento veintidós
25 metros once decímetros cuadrados.-Es para esta unidad una



Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ochenta y seis metros tres decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento noventa y cinco) de cincuenta y ocho metros siete decímetros cuadrados y patio (posición ciento noventa y nueve) de veintisiete metros noventa y seis decímetros cuadrados. Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento veintisiete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SESENTA Y OCHO - (P.H.68) ó UNIDAD SESENTA Y OCHO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición ciento noventa y siete), con entrada independiente por calle Sauce, designado por el Consorcio con el número cuarenta y nueve, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho / decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento doce metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición ciento noventa y seis) de sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados y patio (posición doscientos



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 351818

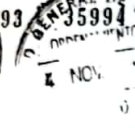
[Handwritten signature]



304407

de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SESENTA Y NUEVE - (P.H.69) ó UNIDAD SESENTA Y NUEVE, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos tres), con entrada independiente por calle Cedro, designado por el Consorcio con el número cuarenta y siete, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veintidós metros noventa decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos dos) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y patio (posición doscientos seis) de setenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos






cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SETENTA (P.H.70) ó UNIDAD SETENTA, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos cuatro), con entrada independiente por calle Sauce, designado por el Consorcio con el número cincuenta, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veintidós metros noventa decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos uno) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y patio (posición doscientos cinco) de setenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintidós centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SETENTA Y UNO (P.H.71) ó UNIDAD SETENTA Y UNO, Departamento para





304408

1 vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos
 2 diez), con entrada independiente por calle Jacaranda,
 3 designado por el Consorcio con el número sesenta y tres,
 4 con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cinco
 5 metros cuadrados.-Es para esta unidad una Superficie
 6 Descubierta Común de Uso exclusivo total de noventa y ocho
 7 metros noventa y siete decímetros cuadrados, que se desa-
 8 rrollan en planta baja, patio (posición doscientos siete)
 9 de cincuenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cua-
 10 drados y patio (posición doscientos once) de cuarenta y
 11 seis metros doce decímetros cuadrados.- Le corresponde un
 12 PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento
 13 (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros
 14 cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros
 15 cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros
 16 setenta y cinco decímetros cuadrados en la superficie del
 17 terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros
 18 cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- PARCELA
 19 HORIZONTAL SETENTA Y DOS - (P.H.72) ó UNIDAD SETENTA Y
 20 DOS, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
 21 (posición doscientos nueve), con entrada independiente por
 22 calle Algarrobo, designado por el Consorcio con el número
 23 sesenta y dos, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de:
 24 ochenta y cinco metros cuadrados.- Es para esta unidad una
 25 Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de

35981 35982 35983 35984 35985
 DIARIO 4 NOV 1991
 ORDENAMIENTO 4 NOV 1991
 REGISTRO GENERAL

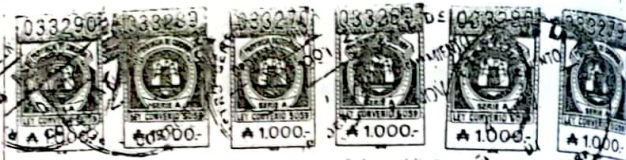
noventa y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos ocho) de cincuenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y patio (posición doscientos doce) de cuarenta y seis metros doce decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SETENTA Y TRES - (P.H.73) ó UNIDAD SETENTA Y TRES, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos quince), con entrada independiente por calle Jacarandá, designado por el Consorcio con el número sesenta y cuatro, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cinco metros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos catorce) de cuarenta y seis metros doce decímetros cuadrados y patio (posición doscientos dieciocho) de sesenta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados.-

ACTUACION NOTARIAL
 DECRETO Nº 35.658



 304409

1 Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro
 2 centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una
 3 incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros
 4 cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos no-
 5 venta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados
 6 en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total:
 7 noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.-
 8 PARCELA HORIZONTAL SETENTA Y CUATRO - (P.H.74) ó UNIDAD
 9 SETENTA Y CUATRO, Departamento para vivienda ubicado en
 10 PLANTA BAJA (posición doscientos dieciséis), con entrada
 11 independiente por calle Algarrobo, designado por el
 12 Consorcio con el número sesenta y uno, con SUPERFICIE
 13 CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cinco metros
 14 cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta
 15 Común de Uso exclusivo total de ciento nueve metros
 16 noventa y tres decímetros cuadrados, que se desarrollan en
 17 planta baja, patio (posición doscientos trece) de cuarenta
 18 y seis metros doce decímetros cuadrados y patio (posición
 19 doscientos diecisiete) de sesenta y tres metros ochenta y
 20 un decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de:
 21 un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que
 22 representa una incidencia de cinco metros cincuenta y
 23 cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes
 24 y trescientos noventa y cinco metros setenta y cinco
 25 decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-



Superficie Cubierta Total: noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SETENTA Y CINCO - (P.H.75) ó UNIDAD SETENTA Y CINCO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos veintidós), con entrada independiente por calle Jacaranda, designado por el Consorcio con el número sesenta y cinco, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ciento dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento dieciocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos diecinueve) de setenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados y patio (posición doscientos veintitrés) de cuarenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento nueve metros diecisiete decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SETENTA Y SEIS - (P.H.76) ó UNIDAD SETENTA Y SEIS, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos veintiuno), con



ACTUACION NOTARIAL

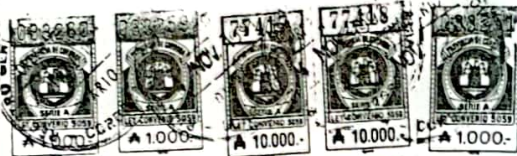
DECRETO N° 3516/69

[Handwritten signature]



30441C

1 entrada independiente por calle Algarrobo, designado por
2 el Consorcio con el número sesenta, con SUPERFICIE
3 CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y
4 ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una
5 Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de
6 ciento veintitrés metros cincuenta y siete decímetros
7 cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio
8 (posición doscientos veinte) de setenta y dos metros no-
9 venta y nueve decímetros cuadrados y un patio de
10 (posición /224) /cincuenta /cincuenta y ocho
11 (posición / de /metros /decímetros cuadrados.- Le corresponde
12 un PORCENTUAL de: un entero centésimos por ciento (1,21
13 %), lo que representa una incidencia de seis metros
14 cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros
15 cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros
16 cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del
17 terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros
18 noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL
19 SESENTA Y SIETE - (P.H.77) ó UNIDAD SETENTA Y SIETE,
20 Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
21 (posición doscientos veintiséis), con entrada
22 independiente por calle Jacarandá, designado por el
23 Consorcio con el número sesenta y seis, con SUPERFICIE
24 CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y
25 ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una
Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de



ciento dieciocho metros once decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos veinticinco) de cincuenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y patio (posición doscientos veintisiete) de sesenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL SETENTA Y OCHO (P.H.78) ó UNIDAD SETENTA Y OCHO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos veintinueve), con entrada independiente por calle Algarrobo, designado por el Consorcio con el número cincuenta y nueve, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veintitres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos veintiocho) de setenta y tres metros seis decímetros cuadrados y patio (posición doscientos treinta) de cincuenta metros



ACTUACIÓN NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/89

[Handwritten signature]



304411

1 cincuenta y ocho decímetros cuadrados.- Le corresponde un
2 PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento
3 (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros
4 cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros
5 cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros
6 cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del
7 terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros
8 noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL
9 SETENTA Y NUEVE - (P.H.79) ó UNIDAD SETENTA Y NUEVE,
10 Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
11 (posición doscientos treinta y dos), con entrada
12 independiente por calle Algarrobo, designado por el
13 Consorcio con el número cincuenta y ocho, con SUPERFICIE
14 CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y
15 ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una
16 Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de
17 ciento doce metros setenta y ocho decímetros cuadrados,
18 que se desarrollan en planta baja, patio (posición
19 doscientos treinta y uno) de cincuenta metros cincuenta y
20 ocho decímetros cuadrados y patio (posición doscientos
21 treinta y tres) de sesenta y dos metros veinte decímetros
22 cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero
23 veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa
24 una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros
25 cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos

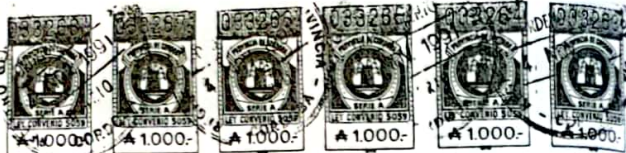


cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL OCHENTA (P.H.80) ó UNIDAD OCHENTA, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos treinta y siete), con entrada independiente por calle Sauce designado por el Consorcio con el número cincuenta y siete, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ciento dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento veintinueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos treinta y cuatro) de noventa y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados y patio (posición doscientos treinta y ocho) de treinta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que representa una incidencia de seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL OCHENTA Y UNO - (P.H.81) ó UNIDAD OCHENTA Y UNO.


 ACTUACION NOTARIAL
 DECRETO N.º 3516/69


 304412

1 Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA
 2 (posición doscientos treinta y seis), con entrada
 3 independiente por calle Sauce, designado por el Consorcio
 4 con el número cincuenta y seis, con SUPERFICIE CUBIERTA
 5 PROPIA total de: ciento dos metros cuarenta y siete
 6 decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie
 7 Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento
 8 veintinueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados,
 9 que se desarrollan en planta baja, patio (posición
 10 doscientos treinta y cinco) de noventa y tres metros se-
 11 tenta y nueve decímetros cuadrados y patio (posición dos-
 12 cientos treinta y nueve) de treinta y cinco metros ochenta
 13 y seis decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL
 14 de: un entero veinticinco centésimos por ciento (1,25 %),
 15 lo que representa una incidencia de seis metros sesenta y
 16 nueve decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes
 17 y cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros
 18 cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie
 19 Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros
 20 cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL OCHENTA Y DOS - (P.H.82) ó
 21 UNIDAD OCHENTA Y DOS, Departamento para vivienda ubicado
 22 en PLANTA BAJA (posición doscientos cuarenta), con entrada
 23 independiente por calle Sauce, designado por el Consorcio
 24 con el número cincuenta y cinco, con SUPERFICIE CUBIERTA
 25 PROPIA total de: ochenta y cuatro metros noventa y tres



decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento sesenta y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos cuarenta) de ciento diecisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados y patio (posición doscientos cuarenta y cuatro) de cincuenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL OCHENTA Y TRES (P.H.83) ó UNIDAD OCHENTA Y TRES, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos cuarenta y uno), con entrada independiente por calle Sauce, designado por el Consorcio con el número cincuenta y cuatro, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento sesenta y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos cuarenta y uno) de ciento



ACTUACIÓN NOTARIAL

DECRETO N° 3516/83



304413

diecisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados y patio (posición doscientos cuarenta y cinco) de cincuenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero cuatro centésimos por ciento (1,04 %), lo que representa una incidencia de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y trescientos noventa y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL OCHENTA Y CUATRO - (P.H.84) ó UNIDAD OCHENTA Y CUATRO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos cincuenta y tres), con entrada independiente por calle Sauce, designado por el Consorcio con el número cincuenta y uno, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de ciento sesenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos cincuenta y dos).- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veintiún centésimos por ciento (1,21 %), lo que representa una incidencia de seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos cincuenta y ocho metros



cincuenta y un decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL OCHENTA Y CINCO - (P.H.85) ó UNIDAD OCHENTA Y CINCO, Departamento para vivienda ubicado en PLANTA BAJA (posición doscientos cincuenta y uno), con entrada independiente por calle Sauce, designado por el Consorcio con el número cincuenta y dos, con SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA total de: ciento dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de noventa y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio (posición doscientos cuarenta y seis) de treinta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados y patio (posición doscientos cincuenta) de sesenta y / metros nueve decímetros cuadrados.- Le corresponde un PORCENTUAL de: un entero veinticinco centésimos por ciento (1,25 %), lo que representa una incidencia de seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados en los muros cubiertos comunes y cuatrocientos setenta y siete metros ocho decímetros cuadrados en la superficie del terreno.- Superficie Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis decímetros cuadrados.- PARCELA HORIZONTAL OCHENTA Y SEIS - (P.H.86) ó UNIDAD OCHENTA Y SEIS, Departamento para vivienda ubicado



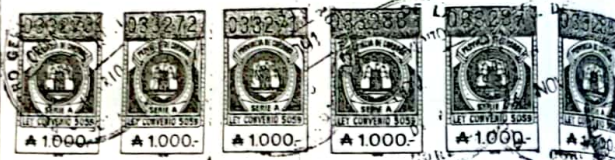
ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº. 3516



304414

1 en PLANTA BAJA (posición doscientos cuarenta y ocho), con
2 entrada independiente por calle Sauce, designado por el
3 Consorcio con el número cincuenta y tres, con SUPERFICIE
4 CUBIERTA PROPIA total de: ciento dos metros cuarenta y
5 siete decímetros cuadrados.- Es para esta unidad una
6 Superficie Descubierta Común de Uso exclusivo total de
7 noventa y siete metros cuarenta y cinco decímetros
8 cuadrados, que se desarrollan en planta baja, patio
9 (posición doscientos cuarenta y siete) de treinta y seis
10 metros treinta y seis decímetros cuadrados y patio
11 (posición doscientos cuarenta y nueve) de sesenta y un me-
12 tros nueve decímetros cuadrados.- Le corresponde un
13 PORCENTUAL de: un entero veinticinco centésimos por ciento
14 (1,25 %), lo que representa una incidencia de seis metros
15 sesenta y nueve decímetros cuadrados en los muros
16 cubiertos comunes y cuatrocientos setenta y siete metros
17 ocho decímetros cuadrados en la superficie del terreno.-
18 Superficie Cubierta Total: ciento nueve metros dieciséis
19 decímetros cuadrados.- b) Sectores y/o cosas de propiedad
20 común: son los indicados expresamente en el plano
21 mencionado en el inciso anterior.- Asimismo se
22 considerarán sectores y/o cosas de propiedad común, si los
23 hubiere, los siguientes: 1) El terreno, los cimientos y la
24 estructura e instalaciones de la o las construcciones que
25 se efectúen en los espacios comunitarios.- 2) Los muros o



alambrados en toda su extensión que dividan la propiedad de las linderas o delimiten los sectores de propiedad común.- 3) Las calles internas del barrio, las veredas y las columnas de alumbrado público.- 4) Las cañerías de conducción de agua, desagües cloacales, gas, teléfonos, etcétera, en toda su extensión hasta su ingreso a los sectores de propiedad exclusiva, punto a partir del cual, ellas tendrán el carácter de propias.- 5) Todos aquellos sectores y cosas sobre las que ningún propietario pueda invocar dominio exclusivo fundado en su título de adquisición, y que se incluyan en el respectivo inventario que el Consejo de Administración efectúe y resulte aprobado por la Asamblea de propietarios.- III. DESTINO DEL INMUEBLE.- Artículo Tercero: Las unidades habitacionales serán destinadas por sus propietarios a los fines de vivienda únicamente, ejerciendo respecto de ellas los derechos emergentes del dominio con las limitaciones que establece el presente Reglamento de Copropiedad y Administración.- Artículo Cuarto: Los sectores de propiedad común así como las cosas e instalaciones que revistan tal carácter se utilizarán con el sentido y limitaciones consignados en el Artículo Tercero de la ley 13512 y con sujeción a las estipulaciones del Reglamento Interno del Barrio.- Artículo Quinto.- La división del inmueble consignada en el Artículo Segundo y el destino



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº. 3518/88

[Handwritten signature]



304415

1 asignado a las diferentes partes del mismo en los
2 artículos anteriores, no podrán ser modificados sino por
3 resolución de la Asamblea de propietarios.- Artículo
4 Sexto: Cualesquiera sean los contratos o compromisos
5 particulares que los propietarios de las unidades
6 habitacionales celebren con terceros respecto de estas, no
7 variará las responsabilidades y obligaciones del propietario
8 ante el Consorcio, conforme lo establecido por el presente
9 Reglamento.- IV. PORCENTAJES.- Artículo Séptimo: Cada una
10 de las ochenta y seis unidades habitacionales que integran
11 el barrio, tiene el porcentaje de dominio establecido en
12 el Artículo Segundo del presente Reglamento.- Los por-
13 centajes allí indicados son el resultado de la proporción
14 que representa la superficie de las unidades
15 habitacionales con relación a la suma de las superficies
16 de todas las unidades habitacionales.- Artículo Octavo:
17 Los porcentajes establecidos en el artículo anterior
18 determinan: a) El valor proporcional de cada unidad con
19 relación al valor del conjunto.- b) El valor proporcional
20 del derecho de cada propietario sobre los sectores, cosas
21 y/o instalaciones comunes del inmueble.- d) La proporción
22 en que cada propietario está obligado a contribuir al pago
23 de las cargas comunes que devengue el uso, mantenimiento y
24 administración del Barrio.- V. CARGAS COMUNES.- Artículo
25 Noveno: Se entienden por cargas comunes: a) Gastos de



*36005 *36009

Administración: las remuneraciones de todo tipo y las erogaciones que se efectúen por tal concepto.- b) Impuestos, tasas y contribuciones: cualesquiera sea su naturaleza, siempre que graviten sobre el inmueble en su calidad de cosa común.- c) Gastos de mantenimiento: las remuneraciones y gastos que para conservación y preparación de los sectores, cosas e instalaciones de propiedad común efectúe la administración o los copropietarios en su caso, así como los que hubiere para efectuar por disposición de los poderes públicos.- d) Créditos hipotecarios: el pago de los servicios de amortización de capital y/o intereses, cuando el gravamen se haya constituido sobre el inmueble considerado en su conjunto.- e) Gastos de reconstrucción: en caso de destrucción y/o vetustez de mas de las dos terceras partes del valor del barrio, cuando lo resolviera la Asamblea de Propietarios.- f) Todos los demás originados como consecuencia de la resolución válida de la Asamblea de Propietarios sobre asuntos de interés común, no comprendidos dentro de las atribuciones de la administración, o los efectuados por esta en cumplimiento de su mandato.- g) Gastos de funcionamiento: las remuneraciones y cargas sociales del encargado y auxiliares si los hubiera, así como los originados por consumo de electricidad para iluminación y/o funcionamiento de los sectores, cosas e instalaciones



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



304416

de uso común, recolección de residuos, etcétera.- Artículo
10 Décimo: El pago de las cargas comunes se efectuará con los
"fondos para gastos comunes" que se constituirá mediante
el aporte de cada propietario.- Mensualmente la
Administración efectuará una liquidación de gastos
comunes, sobre la cual se aplicarán los porcentajes
determinados en el artículo segundo.- La suma así obtenida
establece el monto que cada propietario debe abonar a fin
de reconstituir el "fondo para gastos comunes".- Artículo
11 Décimo Primero: El pago de los gastos comunes deberá ser
efectuado por los propietarios del primero al diez de cada
mes.- No cumpliéndose en término la mencionada obligación,
el deudor se constituirá en mora de pleno derecho.- La
suma adeudada será actualizada conforme al "Índice de
precios al consumidor - Costo de vida" que proporcione el
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, o el índice u
organismo que sustituya a los nombrados, tomándose para
efectuar el cálculo el índice correspondiente al mes
anterior en que debió efectuarse el pago.- Sobre el monto
actualizado como se determina precedentemente, el deudor
moroso abonará asimismo un interés punitivo mensual del
dos por ciento (2 %).- Artículo Décimo Segundo: Sin
perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la
falta de pago de dos mensualidades consecutivas y previa
intimación por telegrama colacionado, dará lugar a



perseguir el cobro judicial de la deuda, su actualización e intereses, por la vía que determine el Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la Provincia de Córdoba.- Artículo Décimo Tercero: Las prórrogas o plazos que la administración y/o consorcio concedan, así como los pagos fuera de término o parciales que reciban, no importan novación, quita, espera o compensación en ningún caso.- Artículo Décimo Cuarto: A fin de solventar los gastos extraordinarios e imprevistos en que deba incurrir el consorcio, se creará un "fondo de reserva", mediante el aporte de los propietarios que se establecerá por Asamblea extraordinaria.- Su utilización deberá ser dispuesta por el Consejo de Administración, estando lo copropietarios obligados a recomponer el mencionado fondo en la forma y bajo los apercibimientos determinados en los artículos décimo primero y décimo segundo precedentes.- VI. CARGAS PROPIAS.- Artículo Décimo Quinto: Los gastos de mantenimiento, funcionamiento, conservación y reparación de las unidades habitacionales, así como el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven a las mismas, estarán a cargo del respectivo propietario, salvo el supuesto contemplado en el artículo siguiente.- VII. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.- Artículo Décimo Sexto: Los daños que se ocasionen en los sectores, cosas y/o instalaciones de propiedad común, deberán ser resarcidas



ACTUACIÓN NOTARIAL

DECRETO Nº 3518/82



304417

1 por el causante del daño, conforme a las reglas que al
2 respecto establece el Código Civil de la República
3 Argentina.- En caso de no poder ser individualizado el
4 causante del daño, los gastos que demanden su reparación
5 serán considerados como gastos extraordinarios.- En ningún
6 caso el Consorcio será responsable por los daños que se
7 ocasionen en los sectores de propiedad exclusiva, salvo
8 que aquellos sean imputables a empleados o dependientes
9 del consorcio.- VIII. VENTA, CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE
10 UNIDADES.- Artículo Décimo Séptimo: En caso de venta,
11 cesión y/o transferencia de alguna unidad habitacional, el
12 propietario queda obligado a comunicar a la administración
13 con antelación de quince días al momento de otorgarse el
14 respectivo instrumento, el nombre, apellido y domicilio
15 del adquirente y del escribano designado para extender el
16 respectivo instrumento.- Asimismo el propietario deberá
17 obtener la conformidad expresa del adquirente con el
18 presente Reglamento de Copropiedad y Administración, así
19 como ceder a su favor los aportes que hubiese efectuado a
20 los fondos para gastos comunes y de reserva.- IX. SEGURO
21 CONTRA INCENDIOS.- Artículo Décimo Octavo: El Barrio
22 deberá estar permanentemente asegurado contra riesgo de
23 incendio por la suma a determinar que fije la Asamblea de
24 Propietarios.- El pago de las primas correspondientes
25 estará a cargo de los copropietarios, considerándose a tal

36004 36005 36006 36007
NOV 1985 NOV 1985 NOV 1985 NOV 1985
DIARIO DIARIO DIARIO DIARIO
CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA
A 1000. A 1000. A 1000. A 1000.

efecto como una carga común.- X. OBLIGACIONES A CARGO DE
LOS PROPIETARIOS.- Artículo Décimo Noveno: Todo
propietario se obliga a: a) Comunicar a la Administración
nombre y apellido de la persona a quien se vaya a ceder e
uso y/o locar la unidad habitacional, con una antelación
de quince días a la fecha de celebración del acto; b) No
ejecutar en el exterior de su unidad habitacional,
reparaciones o reformas de cualquier naturaleza que
afecten la armonía del conjunto; c) Permitir el acceso a
su vivienda de toda persona designada por la
administración, toda vez que sea necesario inspeccionar,
proyectar o realizar trabajos de interés común; d) Cumplir
y hacer cumplir el presente Reglamento de Copropiedad y
Administración así como el Reglamento Interno del Barrio
las personas que por cualquier título habiten su unidad
habitacional; e) efectuar los pagos a que está obligado en
el domicilio que fije el Consejo de Administración.- XI.
GOBIERNO, REPRESENTACION Y ADMINISTRACION.- Artículo
Vigésimo: Son órganos de gobierno, representación y
administración del consorcio los siguientes: a) Asamblea
de Propietarios.- b) El Consejo de Administración.- c) El
Administrador.- XII.- DE LA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS.-
Artículo Vigésimo Primero: Las deliberaciones y decisiones
de los copropietarios en relación al gobierno del
Consortio se efectuarán por medio de Asambleas Ordinarias

ACTUACIÓN NOTARIAL
DECRETO N.º 3518/85
304418

1 y Extraordinarias, las que se celebrarán en orden a los
2 mismos principios en cuanto a convocatoria y constitución
3 para ambas, y con sujeción a las siguientes reglas: a)
4 Citación y lugar: La citación a Asamblea estará a cargo
5 del Administrador, quien deberá hacerlo por medio de pieza
6 postal certificada o notificación personal, indicando
7 carácter de la Asamblea, Orden del día, lugar, fecha y
8 hora de celebración.- La citación deberá efectuarse con
9 una antelación no menor de veinte días para las Asambleas
10 Ordinarias, y no menor de diez días para las Asambleas
11 Extraordinarias.- Las Asambleas se celebrarán en el lugar
12 que fije al efecto el Consejo de Administración.- b)
13 Clases de Asambleas: 1) Asambleas Ordinarias: Tendrán
14 lugar anualmente, debiendo fijarse en la primera el mes en
15 que se celebrarán en el futuro, debiendo mediar por lo
16 menos cuarenta y cinco días entre el cierre del ejercicio
17 financiero y la fecha de celebración de la Asamblea.- La
18 primer Asamblea Ordinaria será convocada en la fecha que
19 fije el Consejo de Administración, y las subsiguientes
20 cuando lo fije la Asamblea Ordinaria.- En estas Asambleas
21 serán considerados: el balance, inventario, rendición de
22 cuentas e informes que presenten el Consejo de
23 Administración y el Administrador.- Asimismo integrará el
24 Orden del Día la renovación del Consejo de
25 Administración.- Si fracasara la primera convocatoria por



falta de quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, media hora después, cualquiera sea el número de copropietarios presentes.- En segunda convocatoria, quedarán definitivamente aprobados el balance, inventario, rendición de cuentas e informes que presenten el Consejo de Administración y el Administrador, si no media en su contra la negativa de las dos terceras partes de los votos presentes.- En caso de que, debidamente notificados, no concurren ninguno de los copropietarios a la segunda convocatoria, el Administrador dejará constancia de tal circunstancia en el Libro de Actas, transcribiendo el Orden del Día.- En este caso el balance, inventario, rendición de cuentas e informes presentados, quedarán aprobados.- 2) Asambleas Extraordinarias: Tendrán lugar cada vez que el Consejo de Administración lo considere necesario, o cuando un grupo de copropietarios que vivan en el Barrio o en la Ciudad de Córdoba, que representen por lo menos el veinticinco por ciento de los votos, lo soliciten por escrito al Consejo de Administración, acompañando los puntos a considerar en el Orden del Día.- c) Quórum: El quórum necesario para que ambas Asambleas puedan válidamente sesionar se obtendrá con la presencia de los copropietarios que representen mas del cincuenta por ciento de los votos.- Se exceptúa de esta norma el supuesto contemplado en el inciso b) del presente



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO N° 3516/89

[Handwritten signature]



304419

1 artículo, relativo a la segunda convocatoria.- d)
2 Presidencia: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias,
3 serán presididas por el Presidente del Consejo de Adminis-
4 tración, y en ausencia de aquél por el Secretario o Voca-
5 les, en su orden.- El Presidente tendrá a su cargo la di-
6 rección de las deliberaciones de las Asambleas, con voz y
7 voto en las mismas, y desempatará con su voto en caso de
8 producirse empate en la votación.- e) Reglas para delibe-
9 rac: Las reglas para la deliberación de las Asambleas
10 serán sancionadas en Asamblea Extraordinaria, a propuesta
11 del Consejo de Administración.- f) Mayorías: 1)
12 Unanimidad: se requiere el voto unánime de los presentes
13 en la Asamblea para resolver sobre los siguientes asuntos:
14 a) Modificar y/o resolver sobre la calidad del destino
15 asignado a los distintos sectores del Barrio.- b)
16 modificar y/o resolver sobre los porcentajes establecidos
17 en el artículo segundo.- c) Disponer la realización de
18 toda obra nueva que afecte el inmueble común, el agregado
19 de nuevas unidades habitacionales, o construcciones,
20 excavaciones, etcétera, en los espacios comunitarios.- d)
21 Para gravar los sectores, cosas e instalaciones comunes.-
22 2) Mayoría de dos tercios: se requiere el voto de los dos
23 tercios de los presentes en la Asamblea, para resolver
24 sobre los siguientes asuntos: a) Realizar innovaciones y/o
25 mejoras en los sectores, cosas e instalaciones comunes.-



b) Modificar el presente Reglamento de Copropiedad de Administración.- c) Suprimir los servicios comunes.- Simple Mayoría: Se requiere el voto de la simple mayoría de los presentes en la Asamblea para resolver todo otro asunto incluido en el Orden del Día.- g) Representación: Los copropietarios podrán ser representados en las Asambleas por mandatarios, para lo cual será instrumento suficiente una carta-poder con la firma del mandante autenticada por Escribano Público o por el Presidente del Consejo de Administración.- Un mismo mandatario no podrá representar a más de tres copropietarios.- Ni los integrantes del Consejo de Administración ni el Administrador podrán actuar como mandatarios de ningún copropietario.- h) Ausentes: Las resoluciones tomadas por las Asambleas serán definitivas y válidas aún para los copropietarios que debidamente notificados no hubiesen concurrido a ellas por sí o por mandatarios, no pudiendo aquellos formular reclamación alguna fundada en su ausencia.- Las resoluciones tomadas por las Asambleas serán comunicadas a los ausentes por carta certificada.- i) Recomendaciones: Las resoluciones que adopte la Asamblea sobre puntos definidos por el Orden del Día como "asuntos varios" o "generales", valdrán solo como recomendaciones, careciendo en consecuencia de fuerza ejecutiva.- j) Clausula especial: Es condición especial



ACTUACION NOTARIAL
ORDEN N° 30443



304420

para la validez de las resoluciones de las Asambleas que requieren unanimidad de votos presentes para resolverse, así como para las referidas a los supuestos contemplados en los Artículos 12 y 16 de la Ley 13512, que los acreedores hipotecarios que tuviesen inscriptos gravámenes sobre todo el inmueble o sobre cualquiera de las unidades habitacionales, sean fehacientemente notificados de la respectiva resolución, a fin de que puedan oponer sus derechos, con anterioridad a la realización de los actos que se hubiesen resuelto realizar.- XIII.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- Artículo Vigésimo Segundo: El Consejo de Administración es un órgano de gobierno permanente, con facultades limitadas, y de administración.- Su funcionamiento se sujetará a las siguientes reglas: a) Integración: Estará integrado por los siguientes miembros: 1) Presidente; 2) Secretario; 3) Tesorero; 4) Vocal Primero; 5) Vocal Segundo; 6) Vocal Suplente uno; 7) Vocal Suplente dos.- b) Designación y Remoción: Todos los integrantes del Consejo de Administración serán designados por la Asamblea Ordinaria, a simple pluralidad de sufragios.- Duran un año en sus funciones y pueden ser reelegidos en el cargo que ocupaban o en otro.- Es condición indispensable para integrar el Consejo de Administración la de ser copropietario y la de residir en la Ciudad de Córdoba.- Todas las funciones de este Consejo

serán gratuitas, no pudiendo sus integrantes reclamar remuneración alguna, salvo el reintegro de gastos que hubiesen efectuado en beneficio del Consorcio.- Todos los integrantes del Consejo de Administración son removibles ad-nutum por decisión de la Asamblea Extraordinaria, por simple mayoría de votos.- c) Funciones: 1) Del Presidente: a) Presidirá las Asambleas de Propietarios, Ordinarias y Extraordinarias.- b) Autenticará con su firma la de los propietarios que confieran poder para ser representados en las Asambleas.- c) Resolverá en la medida de lo posible, las divergencias que se suscitasen entre los ocupantes del Barrio.- 2) Del Secretario: a) Refrendará con su firma la del Presidente.- b) Deberá llevar al día el Libro de Actas y demás documentación.- c) Será el encargado de la correspondencia y certificados de Actas.- d) Presidirá las Asambleas en caso de ausencia o impedimento del Presidente.- e) Reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- 3) Del Tesorero: a) Planificará y llevará las cuentas sobre el manejo de fondos de reserva.- b) Recaudará de los propietarios el importe necesario a fin de recomponerlo, conforme lo previsto en el Artículo Décimo Cuarto.- c) Fiscalizará el manejo de los fondos de gastos comunes que realice el Administrador.- 4) De los Vocales: a) Presidirán las subcomisiones que se formen.- b) Presidirán las Asambleas en caso de ausencia o im-



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/89

[Handwritten signature]



304421

1 pedimento del Presidente y del Secretario.- 5) Del Consejo
2 de Administración: Además de las funciones específicas
3 asignadas a cada uno de sus integrantes, el Consejo de Ad-
4 ministración tendrá las siguientes funciones: a) Proponer
5 las reglas para la deliberación de las Asambleas.- b) Con-
6 vocar a la primera Asamblea Ordinaria de Propietarios.- c)
7 Fijar el lugar de reunión de las Asambleas.- d) Presentar
8 balance, inventario, rendición de cuentas e informes de su
9 gestión a la Asamblea Ordinaria para su aprobación.- e)
10 Convocar a Asamblea Extraordinaria.- f) Ordenar reparacio-
11 nes o arreglos en los sectores, cosas e instalaciones de
12 uso común.- g) Planificar y ejecutar trabajos,
13 remodelaciones, ampliaciones, etcétera de interés o uso
14 común, disponiendo para ello del fondo de reserva, y
15 siempre que el costo de tales actividades no superen el
16 monto de dicho fondo.- h) Fijar el domicilio donde deberán
17 los copropietarios efectivizar el pago de los gastos
18 comunes y los aportes al fondo de reserva.- i) Designar al
19 Administrador, fijar su remuneración, impartirle
20 directivas y disponer su remoción.- j) Designar al
21 Encargado y demás personal necesario para el mantenimiento
22 y funcionamiento del Barrio, fijándoles su remuneración y
23 disponiendo su remoción.- k) Ejecutar toda misión que le
24 asigne la Asamblea de Propietarios.- d) Documentación: El
25 Consejo de Administración llevará la siguiente

documentación: 1) Libro de Reuniones: en el se asentará
los asuntos tratados y resueltos en las reuniones del
Consejo.- 2) Balance, inventario, rendición de cuentas
informes sobre su gestión que deberán ser presentados a la
Asamblea Ordinaria de Propietarios para su aprobación.- 3)
Boletín Informativo: que será remitido a los
copropietarios a fin de mantenerlos informados sobre la
gestión del Consejo.- e) Reglas para deliberar: Serán
dadas por el Consejo de Administración ad-referendum de la
Asamblea de Propietarios.- Igual mecánica deberá
observarse con toda modificación que se quiera insertar en
las mismas.- XIV. DEL ADMINISTRADOR.- Artículo Vigésimo
Tercero: El Administrador será designado y removido por el
Consejo de Administración, quien asimismo fijará su
remuneración.- Se designa por este acto primer
Administrador a la Contadora Pública Gladys Noemi POLZONI,
Documento Nacional de Identidad 14.798.878, quien ejercerá
sus funciones hasta el Consorcio designe un reemplazante.-
Tendrá el carácter, atribuciones y funciones que le fija
la ley 13512 y su Decreto Reglamentario, y además las
siguientes: a) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea de
Propietarios y cumplimentar las directivas del Consejo de
Administración.- b) Ordenar y pagar cualquier reparación o
arreglo en los sectores, cosas e instalaciones de uso
común.- c) Efectuar el pago de los gastos comunes.- d)



ACCIÓN NOTARIAL

DECRETO Nº 381



304422

1 Recaudar los importes para recomponer el fondo de gastos
2 comunes.- e) Llevar los siguientes libros: 1) Libro de
3 Administración: en el se detallarán las cuentas de gastos
4 comunes.- 2) Registro de propietarios: consignando nombre,
5 apellido y domicilio de los mismos, así como el domicilio
6 especial que hubiesen constituido, registrando asimismo
7 todo cambio que al respecto se produjera.- f) Efectuar las
8 citaciones de los propietarios a Asamblea.- g) Remitir a
9 los propietarios el balance, inventario y rendición de
10 cuentas del ejercicio vencido, con diez días de
11 anticipación por lo menos al señalado para la reunión de
12 la Asamblea Ordinaria.- h) Custodiar toda documentación
13 cuya guarda se le confíe.- i) Vigilar el desempeño del
14 Encargado y demás personal que se designe para el
15 mantenimiento y funcionamiento del Barrio, impartiendoles
16 las órdenes que fuesen menester.- j) Representar al
17 Consorcio por sí o por apoderado en todos los asuntos
18 judiciales o administrativos que se encuentren pendientes
19 o que se susciten en el futuro, de cualquier fuero o
20 jurisdicción que sean, incluso Tribunales del Trabajo,
21 Municipal del Faltas y de Policía Administrativa, a cuyo
22 efecto se encuentra facultado para presentarse ante los
23 jueces y demás autoridades judiciales o administrativas
24 que correspondan, con escritos, escrituras, documentos,
25 testigos y todo género de pruebas, pudiendo formalizar

26 peticiones y denuncias, iniciar y contestar demandas;
27 pudiendo prorrogar y declinar jurisdicciones, oponer
28 excepciones, decir de nulidad, tachar, recusar, apelar,
29 desistir de este y otros derechos; comprometer en
30 árbitros, juris o arbitradores; prestar juramentos,
31 fianzas y cauciones, nombrar peritos, contadores,
32 tasadores y martilleros; solicitar la venta y remate de
33 bienes de sus deudores y fiadores, embargos preventivos y
34 definitivos, secuestros, inhibiciones y sus
35 levantamientos; cotejos de letras, autos de quiebra,
36 desalojos y lanzamientos; celebrar arreglos y
37 transacciones; cobrar y percibir; otorgar recibos y cartas
38 de pago; pedir y asistir a toda clase de audiencias,
39 comparendos y juicios; concursar civilmente a sus
40 deudores, aceptar el nombramiento de interventor o síndico
41 en los juicios de quiebra en que sea parte y representarlo
42 en tal carácter; conceder quitas y esperas; producir
43 informaciones; solicitar la protocolización de toda clase
44 de documentos y de las actas de Asamblea cuando así
45 corresponda; formular protestos y protestas; iniciar
46 juicios sucesorios de deudores; acciones criminales,
47 correccionales y querrelas contra terceros; pedir
48 reparaciones de daños y perjuicios, careos, informes,
49 testimonios y declaraciones indagatorias; prisiones
50 preventivas, excarcelación bajo caución; deducir



ACTUACIÓN NOTARIAL
DECRETO Nº 3518169

[Firma manuscrita]



304423

1 tercerías; renunciar a prescripciones adquiridas; aceptar
2 daciones de bienes en pago; intentar recursos de
3 inconstitucionalidad o inaplicabilidad de la ley o
4 doctrina legal, así como cualquier otro que autoricen las
5 leyes de procedimientos y renunciar los que estime conve-
6 nientes, pudiendo sustituir el presente mandato, comuni-
7 cando previamente tal decisión al Consejo de Administra-
8 ción.- k) Todas las decisiones serán tomadas con consenti-
9 miento del Consejo de Administración.- XV. EJERCICIO
10 FINANCIERO.- Artículo Vigésimo Cuarto: Cada ejercicio
11 financiero durará un año, debiendo la Asamblea de
12 Propietarios fijar la fecha de iniciación y vencimiento
13 del mismo, la que solo podrá ser modificada por ella.-
14 XVI. CERTIFICADOS.- Artículo Vigésimo Quinto: El
15 Administrador queda autorizado para expedir asumiendo las
16 responsabilidades a que hubiere lugar, las siguientes
17 certificaciones: a) Certificados sobre deudas de expensas
18 comunes, de acuerdo con el Artículo Sexto del Decreto
19 18.734/49.- b) Las referidas al personal.- XVII.
20 JURISDICCION.- Artículo Vigésimo Sexto: Todos los
21 propietarios de las unidades habitacionales e integrantes
22 del Consorcio están obligados a someterse para toda
23 cuestión judicial o extrajudicial propia del presente
24 Reglamento, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios
25 de la Ciudad de Córdoba, con exclusión de toda otra, que

El Escribano deja constancia que el Barrio "Residencial /
del Chateau" sito en Avda. Ramón J. Cárcano Km. 1/2, de esta /
Ciudad se encuentra asegurado contra riesgo de incendio en /
la Cía. INCA S.A. Compañía de Seguros según Póliza N° 01-768 /
28, por la suma de US\$ 1.720.000.- por el término de un año.

[Firma manuscrita]



dando expresamente convenido que los domicilios especiales 26
que se constituyan importan prórroga de jurisdicción. 27
Bajo las precedentes cláusulas los señores: Juan de Dios 28
Alberto Garabetti, Roberto Luciano Quiroga y Nelson José 29
Bulla, dejan formalizado el presente REGLAMENTO DE 30
COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION DEL "COMPLEJO HABITACIONAL 31
DEL BARRIO RESIDENCIAL DEL CHATEAU", sito en Ruta 32
Provincial Trescientos Cuatro Kilómetro Uno, hoy Avenida 33
Ramón J. Cárcano Kilómetro medio de esta Ciudad.- Presente 34
en este acto el señor Fernando Julio FEDERNERA, argentino, 35
mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 36
10.963.714, persona hábil y de mi conocimiento, doy fé, 37
asi como de que concurre al presente acto en nombre y 38
representación del Instituto de Vivienda del Ejército 39
según Poder General conferido mediante Escritura número 40
veintitrés de fecha veinticinco de Junio del corriente 41
año, autorizada por el Escribano de la Capital Federal don 42
Agustín R. Signanini, cuya copia certificada agrego a la 43
presente escritura, en el carácter de apoderado de dicha 44
entidad presta el consentimiento para el presente 45
otorgamiento de Reglamento de Copropiedad y Administración 46
del inmueble gravado con Derecho Real de Hipoteca en 47
Primer Grado a favor del Instituto que representa.- Y yo 48
el autorizante dejo constancia que con el certificado 49
número 39.179 expedido a mi solicitud por el Registro 50



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/89



N° 304424

1 General de la Provincia, se justifica: que la otorgante no
2 tiene inhabilitación; que el dominio consta, reconociendo como
3 único gravámen el Derecho Real de Hipoteca en Primer grado
4 a favor del Instituto de Viviendas del Ejército por la
5 suma de pesos tres mil sesenta y nueve millones doscientos
6 nueve mil novecientos cuarenta constituido mediante
7 Escritura de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos
8 ochenta labrada por la Escribana de esta Ciudad Baduy de
9 Etienot, titular del Registro ciento treinta y seis,
10 inscripta al numero 6128 del Diario de Hipoteca.- En
11 testimonio de ello y leida que les fué, al confirman y
12 firman; doy fé.- JUAN de DIOS ALBERTO GARABETTI.- ROBERTO
13 LUCIANO QUIROGA.- NELSON JOSE BULLA.- FERNANDO JULIO
14 FEDERNERA.- Ante mi: PABLO D. AHUMADA.- Está mi sello.-
15 CONCHERDA fielmente con su escritura matriz que pasó al
16 folio y número indicados de este Protocolo, doy fé.- Para
17 el Consorcio de Propietarios expido este PRIMER TESTIMONIO
18 en cuarenta y cinco sellos de actuación notarial números
19 correlativos del 304378 al presente que firmo y sello en
20 el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: 224. cinco

Entre líneas: 224. cinco
Entre líneas: 224. cinco
Entre líneas: 224. cinco

INSCRIPCIÓN PROV.
AGENCIA 180
diciembre Ley Nac.
17601/68
D. L. CASTAÑER
Fha. 11/11/81
N° 6049

[Firma manuscrita]




 N.º 6049 CORDOBA 4 Mar. de 1994
 INSURITO al presente título de la
 MATRICULA 346889 del Dpto. Pop.
 el dominio del bien afectado y el
 de la Propiedad y Administración de la
 Ley 13012.-

INSCRIP./PROV.
VIGENCIA 00
5 de Ley
7801

Nº 6049 Fecha 4-XI-91
Inscrito en la fecha el contenido del presente
Documento en Matrícula 346889/1
del Departamento Capital (11)
Melones

1984 P. de LEQUES
 ANTE SECC.

Nº 6049 Fecha L. XI. GI
Inscrito en la lista el contenido del presente
Documento en Matrícula 346889/2
del Departamento Capital (I)
Meloni
Nº 1 SECCION

RECEIVED
C O R D I
S. C. H. W. P. O.
JUN 8 1960

Nº 6049 Fecha 4.XI.91
Inscrito en la fecha el contenido del presente
Documento en Matrícula 3468893
del Departamento Copetel (P)
Urquiza

• 1600
• 1700



Nº 6049 Fecha 4. XI. 91
Inscrito en la fecha el contenido del present
Documento en Matricula 346889/4
del Departamento Capital (11).
C. R. M. S.
J. R. M. S.